



RESOLUCION - CS - N° 112/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 SET 1996

Expte. N° 2.509/96.-

VISTO:

Los numerosos expedientes en los que se tramitan cobertura de cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las distintas Facultades de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que es importante contar con el apoyo de auxiliares de la docencia para el desarrollo académico de las cátedras.

Que los cargos en cuestión, de acuerdo a informes de los servicios de asesoramiento de Secretaría Administrativa, carecen del financiamiento respectivo.

Que, no obstante ello, es necesario brindar una urgente solución al problema planteado, a los fines de dar continuidad al proceso enseñanza-aprendizaje.

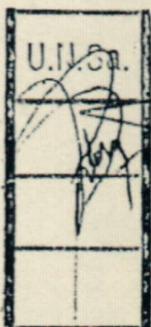
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1996)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad del proceso administrativo de aquellos expedientes observados por Secretaría Administrativa, en los cuales se tramita la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de las Unidades Académicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Proyecto de Resolución elaborado por Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la Partida 1: Personal, del Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 077/96.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas, Sedes Regionales, Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa. Cumplido, circularíese a conocimiento de las Facultades.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MANUZO FERRON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSÉ CAJAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR